



**Autoridad Salvadoreña del Agua**  
**Dirección Técnica**  
**Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos**

San Salvador, 20 de septiembre de 2023

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZOS PRESENTADA POR "CARTAGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."**

**I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD**

**Correlativo:** RNRH-IPOZO-09-23-0515/FORM #1612

**Nombre del Titular:** CARTAGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Nombre del Representante legal:**

**Ubicación del proyecto:** Lotificación Bosques de San José, km 17 Carretera de Oro, Ciudad Delgado, San Salvador.

**Descripción del proyecto:** El proyecto consiste uso de Agua para actividades de la sociedad.

**Pozos a inscribir:** uno (1)

**II. ANTECEDENTES**

En solicitud presentada a la ASA, en la cual actuando en calidad de Representante legal de la sociedad CARTAGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CARTAGO, S.A. DE C.V. solicita la inscripción de un (1) pozo ubicado en Lotificación Bosques de San José, km 17 Carretera de Oro, Ciudad Delgado, San Salvador.

El 7 de septiembre de 2023, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos de la ASA, admite dicha solicitud y remite el expediente a la Dirección Técnica para su evaluación y la elaboración del presente dictamen.

A dicha solicitud se adjunta copia de certificado de Aforo del pozo.

**III. ANÁLISIS TÉCNICO**

Con las coordenadas presentadas por el titular en la solicitud, siendo estas: Latitud Norte 13.750400 y Longitud Oeste -89.157539 se constata mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que el pozo a inscribir se encuentra ubicado dentro de los límites del inmueble indicado.

Así mismo, se verificó que el pozo no se encuentra registrado en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

www.asa.gob.sv

Página 1 de 4

Las características del pozo a inscribir se resumen en la Tabla 1, presentadas en la solicitud.

*Tabla 1. Características del pozo a inscribir.*

Pozo	Diámetro perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	1.20	N/A	20.50	18.50	13.750400	-89.157539

#### IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado en plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción del pozo solicitado a nombre de CARTAGO, S.A. DE C.V.

#### V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

##### **A Registro Nacional de Recursos Hídricos:**

1. Realizar la inscripción de los pozos solicitados, en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal: Latitud Norte 13.750400 y Longitud Oeste -89.157539

##### **Al titular del pozo:**

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.
2. Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/>
3. Para poder continuar la explotación de los pozos, el titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.

4. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico, podrían suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.



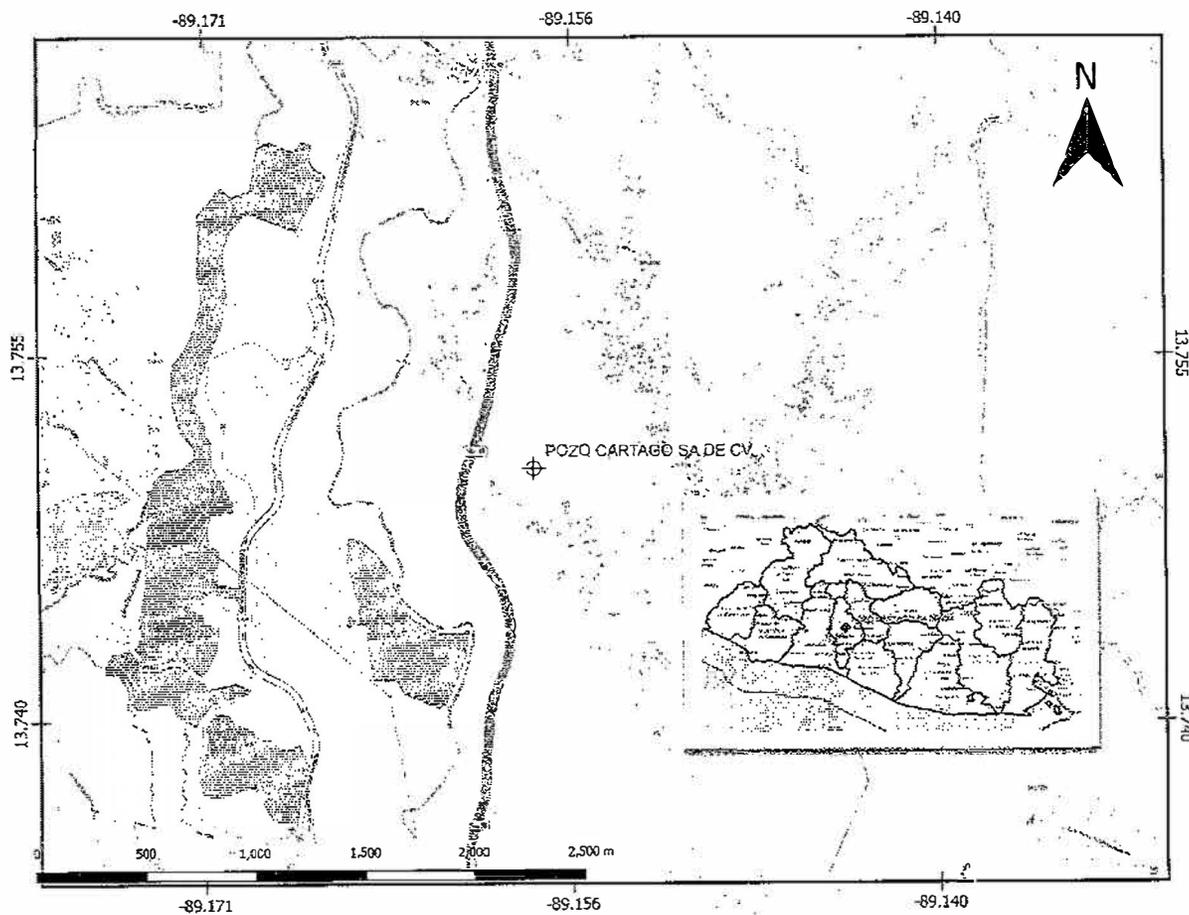
Elaborado por  
Ing. Rony Salvador Cárcamo Juárez  
Subdirección de Autorizaciones,  
Asignaciones y Permisos



Vo. Bo.  
Inga. Glenda Xiomara Campos Hernández  
Directora Técnica Interina y Ad Honorem

VI. ANEXOS

- Figura 1. Mapa de ubicación de pozo en uso



Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 4 de 4



*Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/> ; 3) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del recurso hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el **Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad**. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citada, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribise en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la sociedad solicitante.

COMUNÍQUESE.



**Licda. Erika Carolina Tobar Figueroa**  
**Registradora Nacional de los Recursos Hídricos Suplente**  
Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

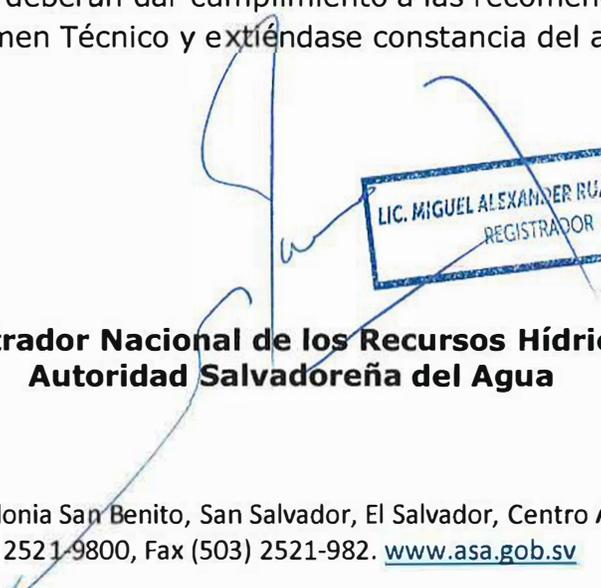
RNRH-IPOZO-09-23-0515/FORM#1612.

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Lotificación Bosques de San José, Km 17 Carretera de Oro, Ciudad Delgado, San Salvador, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	1.20	N/A	20.50	18.50	13.750400°	-89.157539°

Emítase asiento de inscripción **00578** a nombre de la sociedad **CARTAGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CARTAGO, S.A. DE C.V.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ET/